

RESOLUCIÓN 52/2021

En Guadalajara, Jalisco a los 29 días del mes de marzo del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número AD20/2021 con concurrencia del Comité para el proyecto denominado **"EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS OFICINAS DE CASA JALISCO"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el C. Ramón Alberto Bernal Orozco, en su carácter de Coordinador de Área Financiera, y el C. Alejandro Lozano Lepe, en su carácter de Director Administrativo, ambos de la Secretaría Particular del Despacho del C. Gobernador, mediante oficio número **DA/0159/2021** de fecha 12 de marzo del año 2021, solicitaron la adjudicación directa del proyecto denominado **"EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS OFICINAS DE CASA JALISCO"** a favor de la empresa denominada **SISTRO INGENIERÍA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$100,467.⁹⁹** (cien mil cuatrocientos sesenta y siete pesos ⁹⁹/₁₀₀ Moneda Nacional), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **5661**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

 - I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"*
- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el C. Ramón Alberto Bernal Orozco, en su carácter de Coordinador de Área Financiera, y el C. Alejandro Lozano Lepe, en su carácter de Director Administrativo, ambos de la Secretaría Particular del Despacho del C. Gobernador, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y
- IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

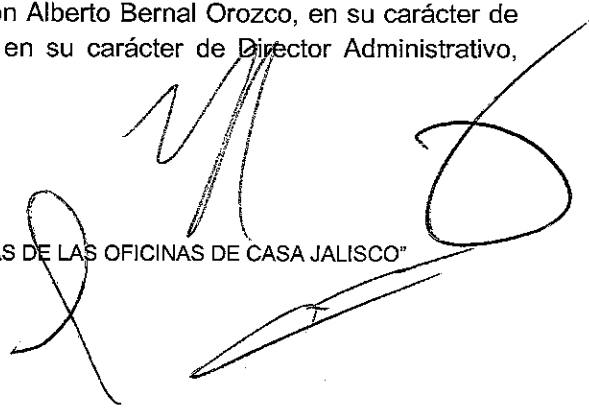
- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el C. Ramón Alberto Bernal Orozco, en su carácter de Coordinador de Área Financiera, y por el C. Alejandro Lozano Lepe, en su carácter de Director Administrativo, ambos de la Secretaría Particular del Despacho del C. Gobernador.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **DA/0159/2021** de fecha 12 de marzo del año 2021, en el que se solicitó la adjudicación directa del proyecto denominado **"EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS OFICINAS DE CASA JALISCO"** a favor de **SISTRO INGENIERÍA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$100,467.⁹⁹** (cien mil cuatrocientos sesenta y siete pesos ⁹⁹/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los bienes requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el C. Ramón Alberto Bernal Orozco, en su carácter de Coordinador de Área Financiera, y el C. Alejandro Lozano Lepe, en su carácter de Director Administrativo, ambos de la Secretaría Particular del Despacho del C. Gobernador, fundan su petición se justifican en la urgencia de adquirir el sistema de respaldo de energía para la sala de usos múltiples de Casa Jalisco, mismo que se utiliza para conferencias, ruedas de prensa y reuniones del C. Gobernador del Estado de Jalisco. La empresa **SISTRO INGENIERÍA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, cuenta con el equipo requerido y ofrece entrega inmediata, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los bienes ahora requeridos.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del C. Ramón Alberto Bernal Orozco, en su carácter de Coordinador de Área Financiera, y del C. Alejandro Lozano Lepe, en su carácter de Director Administrativo, ambos de la Secretaría Particular del Despacho del C. Gobernador, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

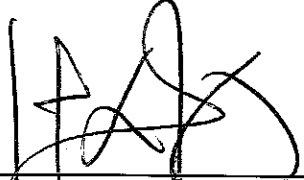
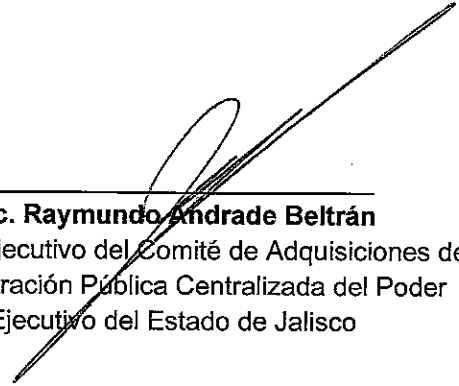
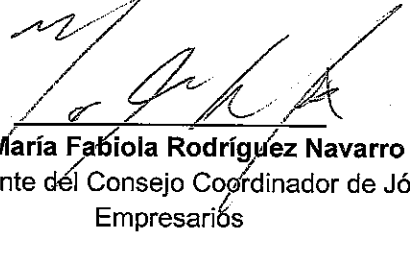
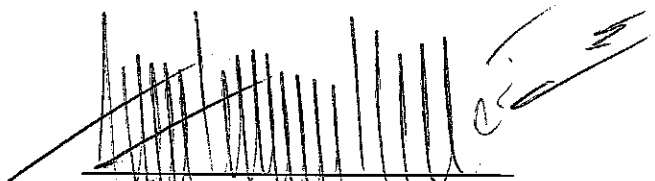
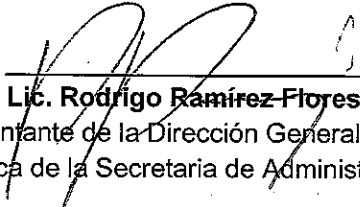
PRIMERO. - Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **SISTRO INGENIERÍA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS OFICINAS DE CASA JALISCO"** por un monto de hasta **\$100,467.⁹⁹** (cien mil cuatrocientos sesenta y siete pesos ⁹⁹/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido.

SEGUNDO. - Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del C. Ramón Alberto Bernal Orozco, en su carácter de Coordinador de Área Financiera, y del C. Alejandro Lozano Lepe, en su carácter de Director Administrativo, ambos de la Secretaría Particular del Despacho del C. Gobernador.



TERCERO. - Notifíquese la presente resolución a **SISTRO INGENIERÍA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 del mes de marzo del año 2021. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco
Lic. Juan Mora Mora
Vocal Suplente del Consejo Agroalimentario de Jalisco
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo Coordinador de Jóvenes
Empresarios
Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.
Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración